



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Javier Alonso Guzmán Pérez
Demandados	Lidis Castro Méndez
Radicado	05001-40-03-013-2021-00160- 00
Providencia	Auto sustanciación Nro. 1334
Asunto	Ordena oficiar

Siendo procedente lo solicitado por la parte demandante, de conformidad con los memoriales que anteceden, la suscrita Juez,

RESUELVE

Se ordena oficiar a Universidad Nacional De Medellín y Municipio de Medellín - Secretaría de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos, para que informe a este despacho, si actualmente la señora **Lidis Castro Méndez** se encuentra vinculada laboralmente con dichas entidades, ya sea en calidad de empleada o contratista, en caso positivo aportar información relacionada con su vínculo contractual.

Líbrese los respectivos oficios por parte de la secretaria del despacho.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

EJQ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 063 Fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 18 DE ABRIL DE 2023
a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

05001 40 03 013 2021 00160 00

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f710d7635624a76068cf65bee5dad11976de5a1da66f2d20b6fa23ba966d622**

Documento generado en 17/04/2023 01:44:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>